

## ÍNDICE

1.	Actividad de la entidad.....	3
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales .....	6
	2.1. <i>Imagen fiel.</i> .....	6
	2.2. <i>Principios contables no obligatorios aplicados.</i> .....	6
	2.3. <i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.</i> .....	6
	2.4. <i>Comparación de la información.</i> .....	7
	2.5. <i>Elementos recogidos en varias partidas.</i> .....	7
	2.6. <i>Cambios en criterios contables.</i> .....	7
	2.7. <i>Corrección de errores.</i> .....	8
3.	Aplicación de excedente del ejercicio.....	8
4.	Normas de registro y valoración .....	8
	4.1. <i>Inmovilizado intangible.</i> .....	8
	4.2. <i>Inmovilizado material</i> .....	11
	4.3. <i>Inversiones Inmobiliarias.</i> .....	13
	4.4. <i>Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.</i> .....	13
	4.5. <i>Permutas.</i> .....	14
	4.6. <i>Créditos y débitos por la actividad propia.</i> .....	15
	4.7. <i>Activos y pasivos financieros</i> .....	15
	4.8. <i>Existencias.</i> .....	17
	4.9. <i>Transacciones en moneda extranjera.</i> .....	18
	4.10. <i>Impuestos sobre beneficios.</i> .....	18
	4.11. <i>Ingresos y gastos.</i> .....	19
	4.12. <i>Provisiones y contingencias.</i> .....	21
	4.13. <i>Subvenciones, donaciones y legados.</i> .....	22
	4.14. <i>Negocios conjuntos.</i> .....	25
	4.15. <i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.</i> .....	25
5.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	26
6.	Bienes del Patrimonio Histórico .....	27
7.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia.....	27
8.	Beneficiarios-Acreedores .....	27
9.	Activos financieros.....	28
10.	Pasivos financieros.....	28

11. Fondos propios .....	30
12. Situación fiscal.....	30
<i>a. Impuestos sobre beneficios .....</i>	<i>30</i>
13. Ingresos y Gastos .....	31
14. Subvenciones, donaciones y legados.....	33
15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración .....	34
16. Operaciones con partes vinculadas.....	58
17. Otra información .....	59
18. Inventario.....	61

## MEMORIA PYME DE LAS CUENTAS ANUALES

### EJERCICIO 2022

#### 1. Actividad de la entidad

La entidad cultural denominada FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ-ACOSTA inscrita en la Sección Novena “Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía” con el número GR-512 está regulada por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Fundación Rodríguez-Acosta se instituye el 19 de marzo de 1941 tras la muerte de José María Rodríguez-Acosta González de la Cámara que, mediante testamento ológrafo otorgado en Granada a seis de enero de 1934, dejó definidas las directrices para la constitución de esta Fundación de carácter particular y privado y naturaleza permanente, creada sin ánimo de lucro, y cuyo patrimonio se encuentra afectado de forma duradera a la realización de los fines de estímulo y fomento de la Cultura en la ciudad de Granada y fuera de ella. La Fundación se rigió por las disposiciones legales vigentes, por la voluntad del Fundador manifestada en el testamento ológrafo y por lo establecido en estos estatutos y por las normas y disposiciones que, en interpretación y desarrollo de los mismos, estableció su Patronato. Fue declarada Fundación Benéfico Docente por Resolución del Ministerio de Educación Nacional de fecha 21 de marzo de 1942, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo de 1943, gozando de cuantos beneficios son inherentes a dicha condición.

En virtud de la escritura de donación otorgada ante notario de Granada D. Luis Rojas Montes, el 29 de abril de 1972, por la familia Gómez-Moreno, se integró en el seno de la Fundación el Instituto Gómez-Moreno: su edificio, obras de arte, biblioteca, documentación, archivos, etc. han venido a contribuir al desarrollo de las actividades culturales sin ánimo de lucro que realiza la Fundación.

La sede de la entidad se encuentra ubicada en el carmen-estudio establecido en Granada, en Callejón Niños del Rollo, 8.

Desde 2010 la Fundación Rodríguez-Acosta inicia una línea de creciente vinculación con la Administración Autonómica de Andalucía. Con fecha 17 de diciembre de ese año su Patronato acordó, por unanimidad de todos sus miembros, ofrecer a la Administración autonómica la representación mayoritaria en el mismo, lo que implicaría la transformación de su naturaleza jurídica de fundación privada a fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como consecuencia, el 26 de enero de 2012, la Consejería de Cultura firmó un Protocolo General de Colaboración con la Fundación Rodríguez-Acosta para la puesta en marcha del proceso de transformación de la citada Fundación en una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta transformación, por adquisición de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en el patronato de fundaciones ya constituidas, está prevista en los artículos 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y 53.1 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero. Y, por su parte, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, contempla la posibilidad de que las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía puedan adoptar la forma de fundación.

En este contexto, y teniendo en cuenta la existencia previa de la Fundación privada Rodríguez-Acosta, con su estructura y medios económicos, personales y materiales, y que la misma se encuentra ya en funcionamiento, con una amplia trayectoria en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto, su conversión en Fundación del sector público ha devenido como el instrumento jurídico más adecuado para articular su incorporación a la Administración de la Junta de Andalucía, manteniendo al tiempo la voluntad del fundador y el ideario cultural y humanístico que ha guiado su actividad desde su creación.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.23 y 46.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; a propuesta del Consejero de Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de octubre de 2018, se autorizó a la Consejería de Cultura para adquirir la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en el Patronato de la Fundación Rodríguez-Acosta y la consiguiente transformación de la misma en Fundación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En reunión de 20 de diciembre de 2018 el Patronato acuerda, por unanimidad, la modificación de sus Estatutos de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía, que implica además el cambio de denominación, pasando a denominarse Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta y quedando adscrita a la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería con competencias en materia de Cultura y sometida al régimen propio de las fundaciones del sector público andaluz. Esta modificación estatutaria ha quedado inscrita en el Registro del Protectorado de Fundaciones Andaluzas y la Resolución de 11 de febrero de 2019 por la que se aprueba la inscripción fue publicada en BOJA de 14 de marzo de 2019.

En reunión de 10 de enero de 2019 el Patronato acuerda la modificación de los Estatutos en los artículos que hacen referencia a la configuración y organización del Patronato y al cese y nombramiento de patronos, quedando inscrita esta modificación en el Registro del Protectorado de Fundaciones Andaluzas. Por último, en la Junta de Patronato del 28 de junio del 2019 se acuerda por unanimidad una nueva modificación estatutaria quedando definidos los actuales estatutos vigentes y estando pendiente su inscripción en el Protectorado de Fundaciones.

En el artículo 6 de los Estatutos vigentes se hacen constar los fines fundacionales: constituyendo el objeto principal de la Fundación *el fomento y difusión de la Cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límites de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno.*

Entre otras actividades a desarrollar, y a título meramente orientativo, sin que su enumeración indique decidida preferencia, ni tampoco exclusión de las no incluidas, con tal de que concuerden con la finalidad esencial de la Fundación, se señalan las siguientes:

A.- Conservar y sostener el funcionamiento del Carmen-estudio en que tiene su sede la Fundación, con su museo, biblioteca, jardines, casa antigua residencia, etc., atendiendo a la limpieza, reparaciones, mobiliario, mejora y funcionamiento de la misma.

B.- Promover el conocimiento y utilización de la Carmen-estudio, museo, biblioteca y jardines para que toda persona de sentimientos afines a la Fundación pueda encontrar allí un lugar donde satisfacerlos; regular la visita y acceso de cuantos nacionales o extranjeros hayan de hacer el uso procedente de tales dependencias y elementos de estudio que encierran.

C.- Conservar, sostener y fomentar el conocimiento y utilización cultural de las colecciones artísticas y documentales, la biblioteca y los archivos que integran el Instituto Gómez-Moreno, así como su museo y actividades.

D.- Traer a Granada profesores, artistas, escritores, críticos, y otras personas eminentes de destacada significación, que expliquen o actúen donde el Patronato lo estime conveniente, lo mismo fuera que dentro del edificio de la Fundación

H.- Favorecer y fomentar en Granada la pintura, escultura, arquitectura, música y demás Artes, en sus más variados aspectos, creando para ello si fuera factible talleres, centros o escuelas y colaborando con los existentes.

I.- Promover y organizar conferencias. Coloquios, conciertos, recitales, exposiciones, concursos y demás actos culturales para la difusión de todo tipo de Ciencia y Arte.

J.- Promover todo tipo de publicaciones científicas o artísticas, para la difusión de la cultura en su más amplio sentido, y en especial los que tengan relación con Granada, sus hombres, su historia, su arte, sus ciencias y sus letras.

Las actividades realizadas en el ejercicio han sido 6 actividades fundamentales. Protección restauración y conservación del Carmen, gestión de la visita pública, desarrollo del programa educativo diseñado en la Fundación, comunicación y prensa, actividades de difusión y publicaciones y actividades culturales.

La normativa que regula el régimen jurídico de las fundaciones andaluzas está integrada por:

- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro.
- El artículo cuarto del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y demás disposiciones legales aplicables.

La entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13º y 15º de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Junta del Patronato a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. ,Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el artículo cuarto del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior 2021, fueron aprobadas por la Junta de Patronato, en Granada, el 29 de junio de 2022.

La Entidad audita sus Cuentas Anuales con carácter voluntario.

### 2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

No se aplican principios contables no obligatorios.

### 2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Cabe destacar las siguientes matizaciones, que hay que tener en cuenta en relación con el valor de los activos siguientes:

- Constituye el Patrimonio Histórico de la entidad tanto su patrimonio inmueble como el patrimonio mueble. Forman parte de los bienes inmuebles: el carmen –edificio con gran número de dependencias y jardines– declarado Monumento Nacional y sede de la Fundación Rodríguez-Acosta, así como la casa-museo (antigua residencia de artistas) y el edificio del Instituto Gómez-Moreno en el que se encuentran ubicadas las salas del museo destinadas a la exhibición de gran parte de las obras artísticas del legado de Gómez-Moreno. Estos edificios albergan los fondos de su patrimonio mueble de incalculable valor y compuesto, entre otros, por las obras de arte, documentales y bibliográficas pertenecientes, principalmente, a las colecciones del pintor José María Rodríguez-Acosta y del arqueólogo, historiador e investigador Manuel Gómez-Moreno Martínez.
- En relación con las inversiones inmobiliarias contempladas en el activo de la entidad el valor estimado y reflejado es el de la finca rústica ubicada en el término municipal granadino de Los Guájares.

En las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Al valor estimado de activos de existencias realizadas para la determinación de los compromisos de conservación de ejemplares de libros y otras ediciones impresas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas al alza o a la baja en próximos ejercicios.

#### *2.4. Comparación de la información.*

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022 las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

#### *2.5. Elementos recogidos en varias partidas.*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### *2.6. Cambios en criterios contables.*

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

### 2.7. Corrección de errores.

En las cuentas anuales del ejercicio 2022 se han realizado correcciones. Con fecha 15 junio de 2023 la Intervención General de la Junta de Andalucía notifica informe definitivo sobre la fiscalización de las transferencias de financiación recibidas por la entidad en los años 2020 y 2021, motivo por el que se han realizado una serie de ajustes a incorporar al cierre del ejercicio.

Por tanto, se ha procedido a la reformulación de las cuentas anuales para reflejar los ajustes indicados anteriormente.

Dichos ajustes afectan al patrimonio neto de la entidad, a las subvenciones y a la partida de otros acreedores. Las variaciones habidas en dichas partidas han sido -185.345,41 euros en la cuenta de reservas; -274.678 en la cuenta de subvenciones; -44.995,17 en la cuenta de resultados y + 505.018,58 en la partida de “otros acreedores”.

## 3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

Base de reparto	2021	2022
Excedente del ejercicio	84.869,99	-
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	84.869,99	-
Aplicación	2021	2.022
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	84.869,99	-
A .....		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
Total	84.869,99	-

## 4. Normas de registro y valoración

### 4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia

de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otro inmovilizado intangible (marca)	10	10

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción:

a) Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la

disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.

- Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. No se han activado importes en este ejercicio 2022.

#### b) Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la

empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

#### c) Derechos de traspaso

Sólo podrán figurar en el activo cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, debiendo ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

#### d) Programas de ordenador

Los que cumplan los criterios de reconocimiento del apartado 1 de la norma relativa al inmovilizado intangible se incluirán en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia entidad para sí misma utilizando los medios propios de que disponga, entendiéndose incluidos entre los anteriores los gastos de desarrollo de las páginas web.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática. Se aplicarán los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo aplicándose respecto a la corrección valorativa por deterioro los criterios especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles.

#### e) Otros inmovilizados intangibles

Además de los elementos intangibles relacionados existen otros que serán reconocidos como tales en balance siempre que cumplan los criterios contenidos en el marco conceptual de la contabilidad y los requisitos especificados en estas normas de registro y valoración. Entre tales elementos se pueden mencionar los siguientes: Concesiones administrativas, derechos comerciales, propiedad intelectual o licencias. Los elementos anteriores deben ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

#### 4.2 *Inmovilizado material*

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos puede superar el valor recuperable de los mismos, concretamente en los bienes del patrimonio histórico. Se recogen en este epígrafe los inmuebles que constituyen el carmen sede de la Fundación Rodríguez-Acosta (el Estudio ubicado en callejón Niños del Rollo, la casa ubicada en calle Aire Alta y el Instituto Gómez-Moreno) y las obras de arte y Biblioteca.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	8	12
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### *4.3 Inversiones Inmobiliarias.*

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

#### *4.4 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico*

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- a) Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

- 1.- En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición

o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

2.- Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

- b) Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

#### 4.5 Permutas

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

#### 4.6 *Créditos y débitos por la actividad propia.*

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.7 *Activos y pasivos financieros*

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
  - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
  - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales,
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### 4.7.1 *Inversiones financieras a largo y corto plazo*

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de las inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible

determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### *4.7.2 Pasivos financieros*

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

#### *4.7.3 Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas*

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### *4.8 Existencias.*

Se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos sólo se incluirán en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición de las existencias

En cuanto al coste de producción, se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que haya incurrido al

ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

- a) La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.
- h) Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable y este mismo es el que se establece como p.v.p
- i) El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.
- j) Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

#### *4.9 Transacciones en moneda extranjera.*

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### *4.10 Impuestos sobre beneficios.*

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se

registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### *4.11 Ingresos y gastos.*

##### Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas

Gastos: el criterio general de reconocimiento es que los gastos realizados por la entidad se contabilizaran en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En ocasiones el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados. Dichas reglas son aplicables en los siguientes casos:

- cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real
- cuando la corriente real se extienda por periodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los periodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo que se indica para gastos de carácter plurianual.

Los gastos de carácter plurianual: Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en

que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros, exposiciones, congresos, conferencias.... Se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en que se incurran, salvo que estuviesen relacionados con la adquisición de inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

Ingresos: en la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presume que no se ha realizado la citada transferencia cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la entidad y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- En todo caso deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### Ingresos por ventas y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros no forman parte de los ingresos.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico de similar naturaleza y valor.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como menor ingreso.

Ingresos por ventas: sólo se contabilizarán lo ingresos por ventas de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido dicha transferencia cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la entidad y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con la propiedad ni retiene el control efectivo de los mismos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción
- Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Ingresos por prestación de servicios: se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Solo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- el importe de los ingresos pueda valorarse con fiabilidad
- es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción
- el grado de realización de la transacción en la fecha del cierre del ejercicio puede ser valorado con fiabilidad y
- los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisará y si es necesario modificara las estimaciones del ingreso por percibir a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales reversiones no indica necesariamente que el resultado o desenlace de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos solo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

#### *4.12 Provisiones y contingencias.*

Los pasivos existentes a la fecha del balance surgidos como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de

cancelación son indeterminados. Se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para transferir o cancelar a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vaya devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### *4.13 Subvenciones, donaciones y legados.*

##### Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados, no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables, se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. Se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su percepción.

Para entender que las condiciones referidas se cumplen, se aplicaran los siguientes criterios:

- obtenidas para adquirir un activo: solo se calificarán como no reintegrables cuando se haya adquirido el activo
- obtenidas para la construcción, mejora renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de su conclusión
- obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la acción total o parcialmente

En el supuesto de ejecución parcial, se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado.

Si la entidad invierte, los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento deba ser aplicado a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

### Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe recibido.

Las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable pueda determinarse de manera fiable.

### Criterios de imputación al excedente del ejercicio

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuarán atendiendo a su finalidad. El criterio de imputación será el mismo para las recibidas con carácter monetario como las recibidas en especie cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones:

- a) Se dedican a financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos se pueden distinguir los siguientes casos:
  - 1.- activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización o cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance. Se aplica el mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones efectuadas en los Bienes del Patrimonio histórico.
  - 2.- Bienes del patrimonio histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance o en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos.
  - 3.- existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.
  - 4.- Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

5.- Cancelación de deudas: se imputarán como ingreso en el ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

En caso de enajenación de un activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la ayuda se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que estos hayan sido financiados gratuitamente.

*Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación, se aplicarán los siguientes criterios:*

*1- Cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado*

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

El citado derecho se amortizará sistemáticamente en el plazo de la cesión. Las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizado material cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión, incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando esta sea inferior a su vida económica. Resultará aplicable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

*2- Cesiones de uso de un terreno y de una construcción de forma gratuita y tiempo determinado*

Si junto al terreno se cede una construcción, el tratamiento contable es el mismo que el de la cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales.

La entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

*3- Cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido*

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los

años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido. Si existieran indicios de que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto de cesión de uso de un terreno. En el supuesto de cesión por periodo indefinido, se aplicará tratamiento similar.

#### *4- Servicios recibidos sin contraprestación*

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

##### *4.14 Negocios conjuntos.*

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. Control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más personas, que serían denominadas partícipes, convienen compartir las políticas financieras y de explotación de una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas tanto financieras como de explotación, requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

No es de aplicación a esta entidad ya que no se llevan a cabo negocios conjuntos.

##### *4.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.*

- En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de elaboración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de las personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

## 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

concepto	inicial	entradas	salidas	final
Propiedad industrial	3.137,22	0,00	0,00	3.137,22
Equipos para procesos de información	12.487,20	0,00	0,00	12.487,20
Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-2.196,02	0,00	313,68	-2.509,70
Amortización acumulada del inmovilizado material	-12.487,20	0,00	0,00	-12.487,20
	<b>941,20</b>	<b>0,00</b>	<b>313,68</b>	<b>627,52</b>

concepto	inicial	entradas	salidas	final
Instalaciones técnicas	82.309,50	0,00	0,00	82.309,50
Mobiliario	130.808,66	0,00	0,00	130.808,66
Equipos para procesos de información	22.919,52	0,00	0,00	22.919,52
Otro inmovilizado material	2.420,63	0,00	0,00	2.420,63
Inversiones en construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización acumulada del inmovilizado material	-236.922,68	0,00	810,48	-237.733,16
	<b>1.535,63</b>	<b>0,00</b>	<b>810,48</b>	<b>725,15</b>

concepto	inicial	entradas	salidas	final
Inversiones en terrenos y bienes naturales	451,53	0,00	0,00	451,53
	<b>451,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>451,53</b>

Los tipos de inversiones inmobiliarias y destino que se da son una finca rústica en el término municipal granadino de Los Guájares valorada en 451,53 euros.

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto incluía 0 euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio 2022.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen restricciones a la disposición sobre estos bienes.

## 6. Bienes del Patrimonio Histórico

concepto	inicial	entradas	salidas	final
Bienes inmuebles	1.699.313,62	0,00	0,00	1.699.313,62
Museos	412.841,44	0,00	0,00	412.841,44
Amortización acumulada del inmovilizado material	-46.601,75	0,00	9.362,64	-55.964,39
	<b>2.065.553,31</b>	<b>0,00</b>	<b>9.362,64</b>	<b>2.056.190,67</b>

Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del Patrimonio Histórico son las siguientes:

- Seguros: La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir, no obstante, cabe destacar que ninguna aseguradora cubre los daños de las obras de arte por su imposible cuantificación.

Los movimientos habidos en esta partida del balance responden a la actualización de la dotación fundacional realizada al cierre del ejercicio de 2019. En Bienes de Patrimonio Histórico se recogen subcuentas que reflejan en su saldo la valoración del inmueble del carmen, sede de la Fundación, y en la cuenta denominada “Obras de arte y biblioteca” el saldo de esta partida está constituido por las donaciones de los Hermanos Rodríguez-Acosta de 2008, donaciones de Cármes de Vista Nevada y donaciones de D. Miguel Rodríguez-Acosta realizadas en los años 2008 y 2019.

## 7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

Nombre	inicial	entradas	Haber	Saldo
Usuarios, deudores				0,00

## 8. Beneficiarios-Acreedores

No existen partidas ni movimientos en este epígrafe.

## 9. Activos financieros

### a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

#### Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

No existen partidas ni movimientos procedentes del largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos a valor razonable con cambios en resultados, del cual:								
— Mantenidos para negociar	0						0	0
— Otros	2.250,00	2.250,00					2.250,00	2.250,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta, del cual:								
— Valorados a valor razonable								
— Valorados a coste								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>	<b>2.250,00</b>	<b>2.250,00</b>			-	-	<b>2.250,00</b>	<b>2.250,00</b>

### b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han producido.

### c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No se han producido

### d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen.

## 10. Pasivos financieros

### a) Categorías de pasivos financieros

No hay pasivos financieros a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
	Débitos y partidas a pagar					566.860,53	22.509,29	566.860,53
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados del cual:								
— Mantenidos para negociar								
— Otros							-	-
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>					566.860,53	22.509,29	566.860,53	22.509,29

### b) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas</b>	47,62						47,62
Obligaciones y otros valores negociables							-
Deudas con entidades de crédito							-
Acreeedores por arrendamiento financiero							-
Derivados							-
Otros pasivos financieros	47,62						47,62
<b>Deudas con entidades grupo y asociadas</b>							-
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>							-
<b>Beneficiarios-Acreeedores</b>							-
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	566.812,91						566.812,91
Proveedores	43.871,06						43.871,06
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							-
Acreeedores varios	522.941,85						522.941,85
Personal	-						-
Anticipos de clientes							-
<b>Deuda con características especiales</b>							-
<b>TOTAL</b>	566.860,53						566.860,53

### c) Deudas con garantía real

No hay.

### d) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No hay.

## 11. Fondos propios

El movimiento habido del epígrafe A.1. del pasivo del balance ha sido el siguiente:

concepto	inicial	entradas	salidas	final
Dotación fundacional	-886.455,43	0,00	0,00	-886.455,43
Reservas voluntarias	-1.452.954,08	185.345,41	84.869,99	-1.352.478,66
Reservas especiales	-115.751,36	0,00	0,00	-115.751,36
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente del ejercicio	0,00	84.869,99	1.999,97	0,00
	<b>-2.455.160,87</b>	<b>270.215,40</b>	<b>86.869,96</b>	<b>-2.354.685,45</b>

El movimiento habido en Fondos propios en cuanto a la partida de reservas su variación obedece a la distribución del resultado del ejercicio anterior.

## 12. Situación fiscal

### *Saldos con administraciones públicas*

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	2022	2021
<u>Deudor</u>	1,51	1,51
Hacienda Pública, deudor por IS	1,51	1,51
.....		
<u>Acreedor</u>	517.401,03	9.945,05
J..A acreedora por aportaciones a reintegrar	505.018,58	
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	7.702,03	5.452,20
Organismos de la Seguridad Social	4.680,42	4.492,85
.....		

### *Impuestos sobre beneficios*

- De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.
- Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

- Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2022.
- Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.
- La Entidad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.
- El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.
- Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección no estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

#### *Otros tributos*

No hay ninguna circunstancia significativa en relación con otros tributos.

### **13. Ingresos y Gastos**

No existen partidas ni movimientos de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” en el ejercicio 2022. El detalle de la cuenta de resultados adjunta del ejercicio 2022 es el siguiente:

	2022	2021
A) Excedente del ejercicio	0,00	84.869,99
1. Ingresos de la actividad propia	<b>355.004,83</b>	400.000,00
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	355.004,83	400.000,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	7.368,00	8.248,38
3. Gastos por ayudas y otros		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-2.546,28	258,54
7. Otros ingresos de la actividad	59,40	53,07
8. Gastos de personal	-196.022,89	-188.336,30
9. Otros gastos de la actividad	-160.688,70	-132.587,37
10. Amortización del inmovilizado	-10.486,80	-10.078,74
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	7.312,44	7.312,41

A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	0,00	84.869,99
14. Ingresos financieros:		0,00
15. Gastos financieros		0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0,00	84.869,99
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 19)	0,00	84.869,99
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)	0,00	84.869,99

El importe de la partida de sueldos y salarios de la partida de gastos de personal asciende a 149.275,88 euros y la de cargas sociales a 46.747,01 euros, no habiendo cantidades destinadas a aportaciones y dotaciones para pensiones.

Desglose de “Otros gastos de la actividad”

Nombre	Saldo
Reparaciones y conservación	47.329,82
Servicios de profesionales independientes	50.660,04
Primas de seguros	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	10.222,30
Otros servicios	51.600,85
Otros tributos y servicios bancarios	875,69
	<b>160.688,70</b>

## 14. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios</b>	Ejercicio 2021	2022
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	363.763,74	219.112,30
_ Imputados en la cuenta de resultados (1)	407.312,41	7.312,44

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

<b>Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios</b>	2021	2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	233.737,15	363.763,74
(+) Recibidas en el ejercicio	137.339,00	137.339,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	7.312,41	7.312,44
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		274.678,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	363.763,74	219.112,30

Subvenciones recibidas en ejercicios de años anteriores procedentes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a través del Convenio firmado con el Patronato de la Alhambra y Generalife junto a otra subvención excepcional concedida por esa misma entidad para la Rehabilitación parcial de las cubiertas del ala museística del Instituto Gómez Moreno y de cubiertas del estudio y biblioteca.

La Entidad viene cumpliendo con los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

En el año 2020, se recibió una transferencia de financiación de capital de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico por importe de 34.100,00€ para la ejecución del proyecto de inversión del *Plan Alhambra*, consistente en la intervención en la sala octogonal del Museo Gómez-Moreno.

En el año 2021, se recibió transferencia de financiación de capital de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico por importe de 137.339,00 para la ejecución del proyecto de inversión del *Plan Alhambra*, destinado a la intervención de conservación y mejora del Patrimonio Inmueble de la Fundación, y consistente en la actuación para recuperación de la estabilidad estructural y material de las diversas incidencias detectadas en el Informe de Evaluación del Edificio.

En el ejercicio 2022, esta entidad ha recibido una transferencia de financiación de capital de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte por importe de 137.339,00€ para la ejecución del proyecto de inversión del *Plan Alhambra*, destinado a la intervención de conservación y mejora del Patrimonio Inmueble de la Fundación, y consistente en la intervención para la adecuación climática de las salas del Museo Gómez-Moreno

Por otra parte, en este ejercicio 2022 se ha recibido del Patronato de la Alhambra y Generalife una transferencia por importe de 400.000,00 imputada a explotación como ingresos de la actividad según el siguiente detalle:

Fecha	Cuenta	Concepto	importe
17-05-22	740000001	TRANSFERENCIA FINANCIACIÓN DE PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	355.004,83
		TOTAL	355.004,83

## 15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

### 15.1. Actividad de la entidad

#### I- ACTIVIDADES REALIZADAS

El objeto principal de la Fundación es, entre otros, el fomento y difusión de la Cultura en sus más diversas ramas y aspectos, y. Todos los ingresos y rentas obtenidos en el ejercicio 2022 se han destinado a la consecución del mismo y a la realización de los fines fundacionales definidos en el Plan de Actuación para este ejercicio y cuyas descripciones son las siguientes:

#### ACTIVIDAD 1

##### A) Identificación

Denominación de la actividad	<b>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN</b>
Tipo de actividad *	propia
Identificación de la actividad por sectores	
Lugar de desarrollo de la actividad	Fundación Rodríguez-Acosta

## Descripción detallada de la actividad prevista

<b>DENOMINACIÓN</b>	PROTECCION CONSERVACION Y RESTAURACION
<b>TIPO DE ACTIVIDAD</b>	PROPIA
<b>LUGAR DE DESARROLLO</b>	FUNDACION RODRIGUEZ-ACOSTA
<b>DESCRIPCIÓN DETALLADA</b>	
<p><b>Actuaciones de conservación de edificios, jardines y fondos artísticos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Intervención en el patrimonio mueble: Proyecto de intervención especializada para la conservación y restauración de trece Thangkas tibetanas, fechados entre los siglos del XVII al XIX, pertenecientes al inventario de fondos de la Fundación.</b></li> </ul> <p>Los trabajos y actividades planificados consisten en el encargo de servicio especializado para la redacción del Proyecto de conservación que incluye el estudio técnico y analítico de los principales elementos que constituyen los bienes y que son necesarios para la elección del método más adecuado de intervención. Aplicación de tratamientos de conservación y restauración, realización de fotografías digitales de alta resolución para el examen y estudio de los bienes patrimoniales, e identificación de materiales. Documentación de todo el proceso de intervención.</p> <p>Esta intervención tiene una previsión de realización de algo más de un año, por lo que en el ejercicio 2022 se ha programado la realización de la fase de estudio y elaboración del informe-proyecto y la intervención progresiva en las Thangkas, dándose por finalizada la actuación en los primeros meses del 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Intervenciones de protección y conservación del jardín del carmen sede de la Fundación</b></li> </ul> <p>Realización de actuaciones anuales: despunte de cipreses, reposición de plantas, y reparaciones puntuales en las conducciones de agua, fuentes, etc. para la conservación y mantenimiento de los espacios y especies vegetales del jardín.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Gestión de trabajos de conservación de las colecciones de la Fundación y atención a las consultas del inventario de fondos de la entidad para documentación e investigación. Gestión de préstamos de piezas para exposiciones y permisos de reproducción de documentos y fotografías de los fondos en publicaciones y trabajos de investigación.</b></li> </ul>	

## B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto/Realizado		Previsto	/Realizado
Personal asalariado	4	4	3.725	3.725
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	INDETERMINADO	El tipo de beneficiario o usuario es indeterminado y generalizado a los visitantes de la Fundación y toda la comunidad con carácter investigador y cultural.

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a)Ayudas monetarias		
b)Ayudas no monetarias		
c)Gastos por colaboraciones y organos gobierno		
Variacion de existencias		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	105.963,20	101.824,19
otros gastos de la actividad	51.429,80	47.329,82
Amortizacion del inmovilizado		
Gastos financieros		
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>157.393,00</b>	<b>149.154,01</b>
Aquisiciones bienes		
Adquisicion bienes patrimonio Hco		
Cancelacion deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>157.393,00</b>	<b>149.154,01</b>

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
<p>Óptima conservación del patrimonio mueble e inmueble de la Fundación.</p> <p>Fomento de la divulgación, investigación y estudio de los fondos de las colecciones de arte, documentales y bibliográficas de la entidad</p>	<p>En relación con la primera actuación, el indicador será la evolución y avance en las fases de ejecución del proyecto.</p> <p>En cuanto a las actuaciones en el jardín del carmen, el indicador será la realización de intervenciones.</p> <p>De igual modo, el indicador para la tercera actuación será el control del número de préstamos, permisos y consultas atendidas.</p>	<p>Según las certificaciones de las obras en el caso de arreglos en las edificaciones y mensuales según avance en las actuaciones acometidas en la restauración de obras de arte.</p>	

## ACTIVIDAD 2

A) Identificación

Denominación de la actividad	<b>GESTIÓN DE LA VISITA PUBLICA</b>
Tipo de actividad *	propia
Identificación de la actividad por sectores	
Lugar de desarrollo de la actividad	Fundación Rodríguez-Acosta

## Descripción detallada de la actividad prevista.

La Fundación Rodríguez-Acosta abrió sus espacios para la Visita Pública en agosto de 2013 A partir de ese momento, se pone en marcha el Programa de Visita Pública estableciendo los horarios, recorrido por los diferentes espacios del carmen sede de la Fundación y el Museo Gómez-Moreno, precios y tipos de entradas combinadas con otros monumentos; externalizando la gestión y acompañamiento de las visitas, con la contratación de empresas

especializadas para la prestación de este servicio, así como de la empresa que gestiona el sistema de ventas de entradas por la web de la entidad.

A raíz de la situación socio-sanitaria generada por la Covid-19, analizados los flujos y número de visitantes de los últimos años y examinadas las necesidades para una atención correcta y con todas las medidas de seguridad necesarias para el visitante y el personal de atención a la Visita Pública, se ha diseñado el siguiente modelo de apertura a la Visita Pública para el año 2022:

- Horario de Lunes a Domingo de 10:00 h. a 15:00 h. (último pase de visita a las 14.00h)
- Tipos de visita:
  - **General**, pase de visita acompañada cada hora, de lunes a domingo. Aforo por pase 20 personas
  - **Especial**, pase de visita acompañada, de 2 horas de duración, con acceso a espacios cerrados habitualmente. Sábados a las 18.00h (único pase). Aforo máximo de 10 personas
  - **Visita Gratuita**, los viernes y domingos en los pases de 13:00 y 14:00 h.
  - **Combinada Alhambra-Fundación**, las personas que adquieran la entrada, han de enviar un correo o llamar a la Fundación con antelación a su visita para reservar la hora del pase en el que podrá visitar la Fundación.

Con estas medidas de reducción horaria y por tanto de pases de visita se ha tratado de equilibrar el gasto que supone la facturación de la empresa encargada de la gestión y acompañamiento de la Visita Pública y la implementación de las medidas higiénico-sanitarias con los posibles ingresos provenientes del número de visitas que se pueden recibir en este año teniendo en cuenta la situación actual.

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	realizado	Previsto	/Realizado
Personal asalariado	3	3	1.205	1.205

#### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Visitas /Nºentradas vendidas	Visitantes /nº entradas vendidas	2.329 personas han accedido al monumento
Prensa/tv/otros		

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a)Ayudas monetarias		
b)Ayudas no monetarias		
c)Gastos por colaboraciones y organos gobierno		
Variacion de existencias		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	35.151,32	29.136,32
otros gastos de la actividad	118.374,68	24.803,31
Amortizacion del inmovilizado		
Gastos financieros		
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>153.526,00</b>	<b>53.939,63</b>
Aquisiciones bienes		
Adquisicion bienes patrimonio Hco		
Cancelacion deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>153.526,00</b>	<b>53.939,63</b>

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Incrementar el número de visitantes al monumento	Ventas de entradas	Anual	2.329 personas han accedido al monumento

F) Ingresos ordinarios

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
	80.000,00€	6.628,00€

**ACTIVIDAD 3**A) Identificación.

Denominación de la actividad	<b>Actividades educativas</b>
Tipo de actividad *	propia
Identificación de la actividad por sectores	
Lugar de desarrollo de la actividad	Fundación Rodríguez-Acosta

\* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

El Programa educativo de la entidad se plantea atendiendo a uno de los objetivos o fines fundamentales de Fundación que es el *fomento y difusión de la cultura en sus ramas y aspectos más diversos*, y se basa en un diseño pedagógico que favorezca una experiencia a nivel sensorial como intelectual para toda aquella persona que se acerque a conocer la Fundación a través de este programa.

El Programa está definido en tres campos de actuación: visitas para la comunidad educativa, visitas para familias y talleres para niños y niñas. No obstante, la programación para el 2022 en este ámbito educativo se ha visto condicionada por las circunstancias sanitarias de los años anteriores ya que la actividad de la comunidad educativa se ha visto reducida o paralizada, por lo que la programación para este año se ha centrado en actividades dirigidas a las familias y a los niños y niñas.

#### I. VISITAS EN FAMILIA

Uno de los objetivos de la Fundación Rodríguez-Acosta es acercar a la población en general y específicamente a las familias al patrimonio artístico que albergan tanto el Carmen sede de la Fundación como el museo del Instituto Gómez-Moreno a partir de experiencias educativas y lúdicas que fortalezcan vínculos afectivos y cognitivos en un espacio dedicado al arte, la historia y la creación artística, atendiendo al entorno natural y cultural en el que se encuentran. Se han planificado varias propuestas de visitas para familias para realizar en la primavera/ otoño del 2022:

- ❖ *Paso a paso, del Realejo al Carmen Blanco. Arquitectura y paisaje.*
- ❖ *Descubriendo el bosque de la Alhambra y la Fundación Rodríguez-Acosta*
- ❖ *Del Mirador de la Churra a la Fundación Rodríguez-Acosta. Un viaje por distintas culturas.*
- ❖ *Dentro de un cuadro de José M<sup>a</sup> Rodríguez-Acosta*
- ❖ *Manuel Gómez-Moreno y su Guía de Granada*

## II. TALLERES

*Periodo verano: Taller de artes plásticas “Verano con Arte”.*

Programación didáctica, específica para el período de verano, dirigida a niños y niñas entre 6 y 12 años. El objetivo es presentar una oferta educativa lúdica en la que se disfrute y conozca el patrimonio que ofrece el carmen-estudio de José M<sup>a</sup> Rodríguez-Acosta y su jardín, y el museo Gómez-Moreno.

La propuesta es desarrollar talleres temáticos semanales durante el mes de julio, con horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00h. Con el fin de que constituyan una experiencia enriquecedora para los participantes se han previsto una serie de actividades a realizar en los diferentes talleres y en las salidas programadas a otros espacios patrimoniales como la Alhambra y los edificios de la Doble de Oro, Museo de BB.AA. o el Museo Arqueológico de Granada.

*Periodo Navidad: Talleres de artes plásticas*

Talleres de arte, de 2 horas de duración, destinados a niños y niñas de edades entre los 6 y 12 años y que se realizarán en los jardines y en el taller de arte de la Fundación.

Propuestas:

- ❖ Taller de Modelado y decoración con arcilla
- ❖ Taller de dibujo del paisaje
- ❖ Taller de arte y reciclaje
- ❖ Taller de arte y naturaleza

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	realizado	Previsto	/Realizado
Personal asalariado	3	3	1.204	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	. Familias . Niños y niñas de edades comprendidas entre los 6 y 12 años
Personas jurídicas	

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a)Ayudas monetarias		
b)Ayudas no monetarias		
c)Gastos por colaboraciones y organos gobierno		
Variacion de existencias		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	35.151,32	0,00
otros gastos de la actividad	42.374,69	0,00
Amortizacion del inmovilizado		
Gastos financieros		
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>77.526,01</b>	<b>0,00</b>
Aquisiciones bienes		
Adquisicion bienes patrimonio Hco		
Cancelacion deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>77.526,01</b>	<b>0,00</b>

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Desarrollo de los Talleres de Verano/otoño con el objeto de formar en diferentes materias artísticas a niñas/niños y jóvenes	Número de personas que participen en el programa de visitas en familia Número de matriculaciones en los talleres de verano/Navidad	Anual	0

F) Ingresos ordinarios

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Matriculas para participar en las actividades (talleres/visitas en familia)	4.000€	0,00€

## ACTIVIDAD 4

A) Identificación

Denominación de la actividad	<b>COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN, Y ACTIVIDADES CULTURALES</b>
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	
Lugar de desarrollo de la actividad	Fundación Rodríguez-Acosta

## Descripción detallada de la actividad prevista.

En el ámbito de actuación en relación con la difusión de la Fundación, la propuesta para el 2022 es la continuidad de actividad desarrollada en años anteriores con el programa de “Clases magistrales” que ha permitido recuperar y potenciar la línea de trabajo científico y divulgativo que siempre ha sido una de las señas de identidad de la Fundación.

Esta línea de actuación plantea además varias posibilidades de edición científica de videos y/o publicaciones. Estos se han considerado dentro de cada una de estas actuaciones como complemento a las mismas, por las posibilidades de difusión que ofrecen y los óptimos resultados que plantean como material de trabajo. Se han planificado unas 5 sesiones de clases magistrales, contando con la colaboración de profesorado de distintas especialidades o profesionales del mundo de la cultura para la realización de estas actividades.

Para potenciar la difusión de los contenidos de nuestras colecciones, se continúa con la edición y realización de vídeos de espacios de visita y piezas de las colecciones, contando con la colaboración de profesores de la UGR que, con sus comentarios y opiniones, los dinamizarán; además con estas colaboraciones se propicia una mayor relación con el alumnado y la vida universitaria. Esta propuesta consolida y asegura una línea de difusión con contenidos de alta calidad.

Y en este sentido, resulta de gran apoyo a la difusión y a la investigación la atención puntual a los grupos procedentes de la UGR. Muchos profesores del ámbito de la Arquitectura, Historia del Arte y Arqueología de la UGR (fundamentalmente) solicitan la visita en grupo con sus alumnos, para completar en ella los contenidos que abordan en clase.

El Jardín de la Fundación y el Museo Gómez-Moreno se convierten en aula de la UGR por unas horas, haciéndonos partícipes del carácter formativo y lectivo de la Universidad.

En relación con las celebraciones de los “Días Internacionales” con las que se pretende acercar y facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio, la actividad para el año 2022 se ha programado en torno a la apertura gratuita de los espacios visitables, así como la realización de algunas “Visitas guiadas por especialistas” al carmen- estudio sede de la Fundación, al Museo Gómez-Moreno y sus colecciones, para celebrar esos días conmemorativos, destacando entre ellos el Día de Andalucía (28 de febrero), el Día Internacional de los Museos (18 de mayo).

Con el servicio de comunicación en redes sociales y plataformas de divulgación se da a la Fundación Rodríguez-Acosta un mantenimiento de sus redes sociales en favor de un mejor posicionamiento. La presencia en redes sociales ayuda a mejorar la imagen de marca, fundamental en la promoción de las visitas y divulgación de los contenidos culturales de la Institución que resulta indispensable en la sociedad de la información en la que vivimos. En este caso además se tiene en cuenta tanto la función cultural con la que se sirve a la sociedad, como la parte de su ideario fundacional, que es principio de la misma, buscando siempre la máxima calidad de los resultados y continuando los niveles que siempre se han identificado a la Institución en este sentido.

El apoyo de medios y prensa continúa siendo fundamental para la consolidación de la imagen de la Fundación, para la difusión de la Visita Pública y de las actividades culturales que se desarrollen. Por lo que hay que mantener una continuidad de atención a esta sección ya que sigue siendo uno de los canales de información utilizado por un sector de la población dentro de nuestra ciudad, especialmente el medio de prensa escrita.

**Estrategia de Redes Sociales:** Principalmente se realiza un seguimiento, control y mantenimiento de la presencia de la Fundación Rodríguez-Acosta en las redes sociales más importantes: Facebook, Twitter, Youtube, Tripadvisor, Instagram etc... Esta labor de mantenimiento incluye labores de publicación del material que se nos proporcione, así como control de publicaciones propias y ajenas, además de las que puedan ser acordadas, en campañas concretas, según las líneas que van surgiendo desde la Institución y que pueden ir desde la cobertura y seguimiento de intervenciones, a los cambios de horarios, itinerarios de la visita, creación de eventos para anuncio de actividades, etc.

**Posicionamiento y marca (SMO - Optimización de medios sociales):** Buscamos mejorar la presencia en internet y favorecer la interacción de la marca en diferentes ámbitos donde sea productivo. Con ello no sólo se aporta un valor añadido a la propia marca sino que, en una mejora del posicionamiento, conseguiremos algunos fines predefinidos como los de controlar qué queremos que se vea de nuestra marca en internet. En este apartado se incluye la evaluación y atención a la web dentro de las posibilidades.

**Producción gráfica:** La producción de todo el material necesario para hacer las correspondientes publicaciones en redes sociales, y que no nos sea aportado directamente por la Fundación, se realizará por cuenta del profesional contratado para realizar este servicio, en concreto todas las fotografías de los espacios, colecciones o eventos realizados en la sede de la Fundación. Este material una vez realizado quedará a plena disposición de la Fundación Rodríguez-Acosta pasando a ser propiedad suya. Se contará con el apoyo puntual para algunos casos, con fotografías y vídeos realizados independientemente.

**Acción en prensa y medios:** Las relaciones con prensa y medios son fundamentales para dar a conocer actividades puntuales, especialmente si van encaminadas a la participación del público. Además nos proporciona la posibilidad de poder dar a conocer aspectos específicos de nuestra Institución, en forma de reportajes, entrevistas, programas de radio, documentales, etc. pudiendo medir su impacto y repercusión e interactuando con los contenidos y resultados en redes sociales.

Por todo ello, las actuaciones en relación a Comunicación y Prensa previstas para el 2022 serán: la comunicación en Redes Sociales y la gestión de relaciones con medios y prensa que se realizará desde la propia Fundación. Tal como se apunta en "Producción gráfica", la realización de fotografías seguirá a cargo del personal de la Fundación aunque con el apoyo del profesional contratado para el trabajo de seguimiento, control y mantenimiento de Redes Sociales.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	realizado	Previsto	/Realizado
Personal asalariado	3	3	1.442	1.442

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas y jurídicas	indeterminado	2.329 personas han accedido a la visita al carmen sede de la Fundación y el museo Gómez-Moreno  10.000 personas usuarias de la página web de la Fundación

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	29.603,00	36.131,02
otros gastos de la actividad	15.400,00	10.222,30
Amortización del inmovilizado		
Gastos financieros		
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>45.003,00</b>	<b>46.353,32</b>
Aquisiciones bienes		
Adquisición bienes patrimonio Hco		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>45.003,00</b>	<b>46.353,32</b>

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Difundir y dar a conocer las actividades programadas por la Fundación	Número de visitantes al monumento	Anual	2.239 personas han accedido al monumento con la Visita Pública
Consolidar la presencia de la Fundación en las RRSS	Número de usuarios/visitas página web		10.000 personas son usuarias de la web y redes sociales

F) Ingresos ordinarios

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Venta publicaciones	700,00€	740,00 €

**ACTIVIDAD 5****A) Identificación**

Denominación de la actividad	<b>Obras de inversión Proyecto “Plan Alhambra”</b>
Tipo de actividad *	Propia y mercantil
Identificación de la actividad por sectores	
Lugar de desarrollo de la actividad	Fundación Rodríguez-Acosta

**Descripción detallada de la actividad prevista**

Ejecución de obras de conservación y mejora del patrimonio inmueble (financiación de capital “Plan Alhambra”) consistentes en la actuación para acondicionamiento climático del Museo Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta.

La obra consiste en el aislamiento térmico con barrera de vapor en paredes y techos, pintura aislante térmica-barrera de vapor en aquellas superficies donde no sea posible la aplicación de trasdosados aislantes, sustitución del lucernario por otro de idéntica geometría externa con paneles ciegos aislados en la orientación sur, y vidrios aislados de alta resistencia térmica y alto factor de reflexión solar con el diseño de roturas de puentes térmicos, integración de rejillas de impulsión en el suelo y rejillas de retorno en vitrinas, sustitución de carpintería y vidrios en los vanos por otros de alto aislamiento térmico y alto nivel de reflexión solar, montaje de equipos fan coils frío/calor en el techo de las salas con fondos documentales – en los espacios accesibles de los pasillos- con redes de conductos montadas para establecer la impulsión de aire de climatización a través de rejillas de suelo.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad**

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	0	0
Personal con contrato de servicios		

Personal voluntario		
---------------------	--	--

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas y jurídicas	indeterminado	

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	0,00	-
otros gastos de la actividad	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado		
Gastos financieros		
<b>Subtotal Gastos</b>	0,00	0,00
Aquisiciones bienes	137.339,00	-
Adquisición bienes patrimonio Hco		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
adecuación climática de las salas Museo Gómez-Moreno	Avance obras	Ejecución de la intervención	Pendiente de ejecución material

## **II.- RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA FUNDACION**

Gastos/Inversiones	Protección y conservación jardín	Visita pública	Actividades educativas	Comunicación Difusión y act. culturales	Obras de conservac. Plan Alhambra	No imputadas a las actividades			TOTAL
Gastos por ayudas y otros									
a) Ayudas monetarias									
b) Ayudas no monetarias									
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno									
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación									
Aprovisionamientos									
Gastos de personal	101.824,19	29.136,32	0,00	36.131,02	0,00	28.931,36			<b>196.022,89</b>
Otros gastos de explotación	47.329,82	24.803,31	0,00	10.222,30	0,00	78.333,27			<b>160.688,70</b>
Amortización del Inmovilizado						10.486,80			<b>10.486,80</b>
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado									
Gastos financieros									
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros									
Diferencias de cambio									
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros									
Impuestos sobre beneficios									
<b>Subtotal gastos</b>	<b>149.154,01</b>	<b>53.939,63</b>	<b>0,00</b>	<b>46.353,32</b>		<b>117.751,43</b>			<b>367.198,39</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					0,00				
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico									
Cancelación deuda no comercial									
<b>Subtotal inversiones</b>					<b>0,00</b>				
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>149.154,01</b>	<b>53.939,63</b>	<b>0,00</b>	<b>46.353,32</b>	<b>0,00</b>	<b>117.751,43</b>			<b>367.198,39</b>

**III- RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD**

## A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		7.312,44
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	84.700,00	7.368,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Transferencia financiación 1831010000/G/45F/44454/00 Fondo 01 de la Consejería de Cultura (Patronato de la Alhambra y Generalife)	400.000,00	400.000,00
Aportaciones privadas		0,00
Transferencia capital Plan Alhambra 2022	347.339,00	137.339,00
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>832.039,00</b>	<b>552.019,44</b>

## B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

No se han obtenido otros recursos económicos procedentes de financiación ajena, arrendamiento o venta de activos.

**IV- CONVENIOS DE COLABORACION CON OTRAS ENTIDADES**

No hay otros convenios que los mencionados a través de las subvenciones/ transferencias recibidas. Tan solo destacar el convenio para la visita combinada a los monumentos de la Alhambra y Generalife y al carmen sede de la Fundación Rodríguez-Acosta.

**V- DESVIACIONES ENTRE PLAN DE ACTUACION Y DATOS REALIZADOS**

Conforme reflejó en su Plan de Actuación para el ejercicio 2022, la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta ha recibido del Patronato de la Alhambra y Generalife una transferencia de explotación por importe de 400.000€ con destino a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de la Fundación, y lograr el objetivo estratégico formulado: *Conservar, preservar y puesta en valor de la FRA*.

Por otra parte, la entidad estimó unos ingresos a recibir de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en concepto de transferencia de financiación de capital, por importe de 347.339€ y con destino a la ejecución de unos de los *proyectos de inversión del Plan Alhambra*. Al haberse prorrogado para este ejercicio el presupuesto general de la Junta de Andalucía del 2021, el importe de esta transferencia de capital para el 2022 será de 137.339,00€. Por lo tanto, hay una desviación presupuestaria en esta partida ingresos de financiación de capital de -210.000,00€ que se estima serán transferidos en el próximo ejercicio 2023. Esto marcará el desarrollo del proyecto previsto que será ejecutado a lo largo de la anualidad 2023.

En cuanto a la desviación de ingresos por actividad propia respecto a lo previsto en el Plan de Actuación, destacar el relevante menor porcentaje de ingresos percibidos por la venta de entradas para visita pública, venta publicaciones y matriculas talleres. De una estimación de ingresos de 84.700,00 € el ingreso por actividad ha sido de 7.368,00 €.

Para la consecución de los objetivos operativos marcados por la Fundación en relación con la conservación, investigación, y difusión de su patrimonio inmueble (su sede, el carmen-estudio declarado Monumento Nacional, y el edificio que alberga el museo Gómez-Moreno) y sus colecciones artísticas, documentales y bibliográficas, la entidad recoge en su Plan de Actuación para el 2022 las actividades con anterioridad descritas. Las desviaciones más destacables que se han producido en cuanto a la realización de actividades presupuestadas para 2022 por la Fundación Rodríguez-Acosta son las siguientes:

### **Actividad 1: Protección, conservación y restauración**

Intervenciones de conservación en el patrimonio mueble, inmueble y paisajístico con un presupuesto de gasto de 13.055,00€ con destino a la primera de las actuaciones recogidas en el Plan de Actuación, consistente en la ejecución de Proyecto de intervención especializada para la conservación y restauración de trece Thangkas tibetanas, fechados entre los siglos del XVII al XIX, pertenecientes al inventario de fondos de la Fundación.

Los trabajos y actividades planificados consisten en el encargo efectuado al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, en diciembre de 2021, del servicio especializado para la redacción del Proyecto de conservación que incluirá el estudio técnico y analítico de los principales elementos que constituyen los bienes y que sean necesarios para la elección del método más adecuado para la intervención en las piezas. Aplicación de tratamientos de conservación y restauración, realización de fotografías digitales de alta resolución para el examen y estudio de los bienes patrimoniales, e identificación de materiales. Por último, documentación de todo el proceso de intervención.

Esta actuación tiene una previsión de realización de algo más de dos años, por lo que en el ejercicio 2022 se ha programado la realización de la fase de estudio y elaboración del informe-proyecto y la intervención progresiva en las Thangkas, dándose por finalizada la actuación en los primeros meses de 2024. El coste total de la intervención es de 33.473,88€, habiéndose efectuado un primer pago de 14.932,33€ en enero de 2022. Imputándose el resto del gasto total del proyecto de restauración de estas piezas a los presupuestos de los ejercicios.

La realización de actuaciones puntuales de conservación y mantenimiento de los espacios y especies vegetales del jardín y la atención a las consultas del inventario de fondos de la entidad para documentación e investigación y la gestión de préstamos de piezas para exposiciones y permisos de reproducción de documentos y fotografías de los fondos en publicaciones y trabajos de investigación, son otras de las actuaciones recogidas en el Plan de Actuación.

El capítulo de conservación es uno de los ejes centrales en torno al que se desarrolla la principal función u objetivo de la Fundación, y dado que en este ejercicio no se han ejecutado todos los gastos previstos en otras de las actividades programadas, se ha contemplado una dotación económica para la realización de trabajos puntuales de conservación y restauración, y de limpieza y adecuación expositiva en las siguientes piezas de las colecciones Gómez-Moreno y Rodríguez-Acosta por un importe de 7.952,10€:

- Restauración y limpieza de *Paisaje de la vega de Granada*. Óleo sobre lienzo. Manuel Gómez-Moreno González
- Restauración y limpieza de *Paisaje fluvial*. Óleo sobre tabla. Carlos de Haes
- Realización de peanas y sistema de sujeción para exhibición de 2 exvotos *Exvotos ibéricos*
- limpieza y enmarcado de 4 fotografías *Fotografías colección Rioboo*
- Trabajos de conservación y enmarcado de la obra *El Nacimiento*. Guache sobre papel. Joaquín Sorolla

- Restauración de *jarro de cerámica vidriada de Puente del Arzobispo*
- Restauración de varias piezas de cristal y cerámica: dos Botes de rapé de vidrio, vaso de cristal, tapa de copa de cristal y muñeca de cerámica

Razón que ha motivado de igual modo la realización de trabajos de limpieza de los paramentos de la fachada del carmen-estudio sede de la Fundación con un gasto de 20.331,39€, y el encargo de redacción del informe proyecto de reforma del lucernario rectangular de la sala principal del Museo Gómez-Moreno con un gasto de 4.114,00€.

Siendo el gasto total de las actuaciones en materia de conservación, a 31 de diciembre de 2022, de 47.329,82€. Esta desviación respecto al gasto inicial contemplado en materia de conservación se ha compensado con la dotación presupuestaria de otras partidas contempladas en el Plan de Actuación para la realización de otras actividades que finalmente no se han ejecutado o se han realizado en parte.

### **Actividad 2: Gestión de la Visita Pública**

El desarrollo y gestión del programa de Visita Pública (visita general, especial y combinada Alhambra/FRA) con el fin de poner en valor, visibilizar y dar a conocer a la sociedad el patrimonio inmueble de la Fundación, así como las relevantes figuras del pintor José María Rodríguez-Acosta y el investigador y arqueólogo Manuel Gómez-Moreno y sus legados, constituye uno de los objetos de la Fundación.

Consecuencia de la crisis sanitaria de los años anteriores ha habido un relevante e importante descenso en la afluencia de visitantes. Aunque en el primer semestre del 2022, se ha apreciado un ligero aumento en el número de personas que realizan la visita, y más en concreto en los pases de visita gratuita, no se ha llegado a alcanzar el volumen de visitantes anterior a la pandemia, manteniéndose la tendencia de un mínimo porcentaje de personas que acceden al monumento, por lo que los ingresos presupuestados por actividad propia de la entidad por venta de entradas se han visto reducidos considerablemente. Para equilibrar los gastos e ingresos del desarrollo de esta actividad, la entidad ya reestructuró en el segundo semestre del 2020 los horarios de apertura del monumento a la Visita Pública, medida que se ha aprobado continuar manteniendo durante el 2022, al objeto de reducir el coste de la prestación de servicio de gestión y apertura del monumento a la Visita Pública con el fin de divulgar y favorecer el conocimiento de la entidad y su patrimonio.

Del gasto presupuestado para esta actuación por importe de 80.000,00€ se ha efectuado un gasto de 24.833,31€. En este punto hay que indicar que en la segunda quincena de junio la entidad ha tenido que suspender temporalmente el programa de visita pública por cuestiones referidas a la licitación y contratación del servicio de atención a la visita, por lo que ha quedado pendiente de ejecutar un gasto de 55.1666,69€.

El número de personas que han accedido a través de la Visita pública al monumento ha sido de 2.330 visitantes.

### Actividad 3: Actividades educativas

La planificación de las actuaciones en este ámbito para el 2022 se han centrado en la realización durante el verano y otoño de Talleres de artes plásticas –*Dibujo al natural, Modelado y decoración sobre arcilla, Dibujo del Paisaje, Reciclaje creativo, Arte y naturaleza*– dirigidos a niñas y niños, y actividades para familias consistentes en diversas propuestas de paseos guiados por la Fundación y su entorno - *Paso a paso, del Realejo al Carmen Blanco, El carmen-estudio del pintor Jose María Rodríguez Acosta, y Manuel Gómez Moreno y su guía de Granada*- con el objeto de favorecer el conocimiento del patrimonio histórico-artístico y natural de Granada y promover y fomentar en la sociedad el respeto, cuidado y preservación de este patrimonio.

Estimado un presupuesto de 4.000,00€ para el desarrollo de esta actuación en 2022. La no ejecución de las actividades previstas por cuestiones técnicas, ha reflejado una desviación en el presupuesto de un gasto no ejecutado de 4.000,00€ .

### Actividad 4: Comunicación, Difusión y Actividades culturales

Comunicación, Difusión y Actividades culturales: El desarrollo del plan de comunicación de la entidad en el que se ha potenciado al máximo la presencia y difusión en las redes sociales y otras plataformas de comunicación, así como la gestión y publicación en la página web cuyo objeto es la difusión de la Fundación, su patrimonio y actividad, cuenta para 2022 con una partida presupuestaria de gasto de 7.000,00€,

Por otra parte, se ha estimado un gasto de 8.700,00€ para el desarrollo del programa de difusión y actividades culturales en el que entre otras actuaciones se han previsto realizar una serie de clases magistrales impartidas por especialistas en diferentes disciplinas que versarán en torno a la Historia de Granada, y las diversas piezas de las colecciones de Gómez-Moreno y José María Rodríguez-Acosta que conforman parte del patrimonio mueble de la Fundación.

A 31 de diciembre de 2022 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En materia de difusión y divulgación de la Fundación y sus colecciones se ha llevado a cabo la programación y coordinación de cinco exposiciones- ponencias para la serie “*Lecciones magistrales sobre piezas de las colecciones de arte y diferentes espacios musealizados de la Fundación R-A*” con destino a la divulgación del patrimonio de la Fundación, y que han sido:

- *Manuel Gómez-Moreno Martínez y el inicio de los estudios sobre la decoración de lazo Hispanomusulmán* impartida por el profesor Juan Antonio García Granados
- *Las terrazas del carmen de la Fundación R-A, una ventana de 360º* impartida por el profesor Ricardo Hernández Soriano
- *El carmen de la Fundación R-A: creación artística y arquitectura contemporánea* impartida por el profesor Juan Calatrava Escobar
- *Dos piezas de Tutugí (Galera, Granada) de la colección Rodríguez-Acosta* impartida por el profesor Andrés María Adroher Auroux
- *Piezas de la colección de arte asiático de Rodríguez-Acosta: Panel de madera calado, Buda Amida Niorai y Libro de retratos chinos* impartida por el investigador Ramón Vega Piniella

Esta actuación se ha completado con la coordinación y realización del trabajo audiovisual consistente en las grabaciones de videos de cada una de estas explicaciones magistrales, y la realización de un reportaje fotográfico de los diferentes espacios del carmen sede de la Fundación y de sus colecciones de arte que permite contar con el material gráfico necesario para la difusión en los diferentes medios de comunicación con el objeto de su divulgación social.

Respecto al desarrollo de actividades de carácter cultural y divulgativas, señalar la ejecución del Programa Navideño con una serie de talleres artísticos para niños y niñas, y visitas al carmen-estudio de José María Rodríguez-Acosta y al Museo Gómez-Moreno, guiadas por especialistas en la materia.

En relación con las actuaciones enfocadas a la comunicación y difusión de contenidos en la pag. web y en redes sociales, hay que señalar que en este ejercicio el trabajo ha sido desarrollado por el propio personal de la Fundación responsable de esta área. Esto ha supuesto una contención de la partida presupuestaria, permitiendo que esa partida de gasto se haya dirigido a trabajos de investigación y puesta en valor de los fondos de las colecciones de la entidad.

El gasto total de esta partida presupuestaria se ha estimado en 15.700,00€ del que se ha ejecutado un gasto de 10.222,30€, por lo que ha quedado pendiente de ejecución un importe de 5.477,70€ que están comprometidos para el proyecto de edición, en el siguiente ejercicio, de la publicación sobre la colección numismática de los fondos de la colección Gómez-Moreno. Durante todo el 2022 se han estado realizando las labores de estudio y catalogación de esta colección de monedas de diferentes épocas y civilizaciones históricas, fundamentalmente griega y romana; trabajo de investigación que viene siendo desarrollado por Ángel Padilla Arroba, profesor de la Universidad de Granada y especialista en la materia.

#### **Actividad 5: Obras de inversión Proyecto “Plan Alhambra”**

La Fundación R-A en su plan de inversión para el 2022 ha programado el objetivo de intervención excepcional en su patrimonio inmueble con la ejecución de obras de conservación y mejora del carmen sede de la institución. La actuación planificada por la entidad para la consecución de este objetivo se centra en el proyecto de inversión con destino al acondicionamiento climático de las salas del Museo Gómez- Moreno siendo el objetivo dotar al edificio que alberga el Museo de un sistema de climatización con el que no cuenta en la actualidad, y dada la importancia de las obras artísticas que se exponen en sus salas es necesario y prioritario implementar el sistema.

Esta obra de inversión está enmarcada dentro de los proyectos de inversión del “Plan Alhambra” con un importe total de ejecución estimado en 347.339,00€. por lo que cuenta en 2022 con una financiación para su ejecución por importe de 137.339,00€ transferidos por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. A 31 de diciembre de 2022 está pendiente de ejecución la partida de gasto correspondiente a este importe transferido. No obstante, será aplicado en el segundo trimestre del 2023 en las intervenciones previstas llevar a cabo para realizar las mejoras climáticas y lumínicas en el Museo, junto al resto del importe total del coste del proyecto, y pendiente de recibir en ese ejercicio económico.

En este apartado de la Memoria Económica relativa al 2022 es de destacar el capítulo de gastos de personal laboral de la entidad presupuestado en 218.445,00€.

Prioritario e importante en este punto señalar una cuestión en relación con la información aportada respecto a la plantilla de personal laboral de la entidad prevista en el Presupuesto elaborado para el año 2022. En este documento se plantea la reducción de los efectivos de personal a seis personas al producirse la jubilación de una de las trabajadoras cuyo puesto de trabajo es el de conserjería/vigilancia/ control de accesos. Sin embargo, esta jubilación no se hará efectiva hasta junio del próximo ejercicio 2023, por lo que la plantilla de efectivos de la Fundación continúa siendo de siete personas. Por tanto, al final del ejercicio económico hay una desviación presupuestaria de mayor gasto en personal laboral al reflejado en el presupuesto. Del total del gasto presupuestado estimado para 2022 en 168.445,00€ para sueldos/ salarios y Seguridad Social en la plantilla de efectivos de la entidad, a 31 de diciembre se ha efectuado un gasto de 196.022,89€.

No obstante, en este capítulo hay que indicar como desviación destacable la previsión económica, por importe de 50.000,00€, realizada para cubrir el puesto de Dirección-Gerencia contemplado en los Estatutos de la Fundación y que, a 31 de diciembre de 2022, no se ha efectuado la contratación. Aspecto éste que ha equilibrado el incremento de gasto ejecutado en la partida de personal laboral de la Fundación, por lo que al cierre hay una desviación de 22.422,11€ que no han sido ejecutados.

## 15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

### 15.2.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Rtdo contable	Ajustes (+)	justes (-)	Base de calculo	IMPORTE DESTINADO A FINES PROPIOS					
					TOTAL		Destinado en el ejercicio			
					importe	%	2019	2020	2021	2022
2019	94220,36	444464,54		538684,90	538684,90	100	538684,90			
2020	100475,42	339912,80		440388,22	440388,22	100		440388,22		
2021	84869,99	350097,02		434967,01	434967,01	100			434967,01	
2022	44995,17	367198,39		412193,56	412193,56	100				412193,56

El artículo 33 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece y viene a desarrollar lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 10/2205, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece la forma y el procedimiento de cálculo para expresar la obligación de cumplir el destino de rentas e ingresos a que se refiere dicho precepto legal.

Para calcular el montante de recursos sobre los que ha de aplicarse el porcentaje mínimo legal del 70%, la citada disposición reglamentaria parte del resultado contable del ejercicio, corregido tanto con ajustes positivos derivados de determinados GASTOS que tienen la consideración de no deducibles a estos efectos, y ajustes negativos derivados de determinados INGRESOS GASTOS que tienen la consideración de no computables.

El 30% restante, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá destinarse a incrementar la dotación, a la reserva o a reducir el resultado negativo de ejercicios anteriores según acuerdo del Patronato.

El destino de las rentas e ingresos, a la realización de los fines fundacionales, deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se haya obtenido dicho resultado y los tres años siguientes a su cierre

Se detalla una explicación detallada de aquellas partidas significativas contenidas en el cuadro que estén afectadas al cumplimiento de fines específicos. Dicha explicación se centrará especialmente en las columnas de ajustes en las que se incorporan los siguientes conceptos:

a) Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:

1. Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional. Las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de Dotación en el momento de la constitución o en un momento posterior.

La contraprestación que se obtenga por la enajenación o gravamen de los bienes y derechos que formen parte de la dotación, así como de aquellos otros afectados por el Patronato, con carácter permanente, a los fines fundacionales, incluida la plusvalía que se pudiera haber generado.

Los ingresos obtenidos en la transmisión de bienes inmuebles en los que la fundación desarrolla la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

2. Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin. No se han producido.

b) Ajustes positivos. No se incluirán como gastos:

1. Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.
2. Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración, así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos. Son gastos no deducibles:
  - Gastos directamente relacionados con las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines.
  - La parte proporcional de los gastos comunes al conjunto de actividades que correspondan a las desarrolladas para el cumplimiento de fines. (Criterio de imputación: la efectiva aplicación de recursos a cada actividad).

Dichos gastos comunes podrán estar integrados, en su caso por los gastos por servicios exteriores, de personal, financieros, tributarios y otros gastos de Gestión y Administración y aquellos por los que los Patronos tienen derecho a ser resarcidos.

- c) Adicionalmente, se incluirá como ajustes positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

#### 15.2.2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	Importe		
	Fondos Propios	Subvenciones donaciones y legados	Deuda
1.Gastos en cumplimiento de fines			367.198,39
2.Inversiones en cumplim fines	0		0
2.1 Realizadas en el ejercicio		-	0
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		7.312,44	0
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital de ejerc.anteriores		7.312,44	
<b>TOTAL(1+2)</b>		<b>367.198,39</b>	

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

#### 15.3. Gastos de administración

No hay gastos de administración

### 16. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

No hay operaciones con partes vinculadas de la Entidad.

## 17. Otra información

**PATRONATO.** La composición del órgano de gobierno a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

### PATRONOS NATOS

- Titular de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, D. Carlos Arturo Bernal Bergua. Presidente del Patronato de la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta
- Titular de la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, Dña. Rocío Díaz Jiménez. Vicepresidenta del Patronato de la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta
- Titular de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Granada: D. Francisco Cuenca Rodríguez
- Titular de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Granada, D. José Entrena Ávila
- Titular del Rectorado de la Universidad de Granada, Dña. Pilar Aranda Ramírez
- Titular de la Secretaria General para la Cultura de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, D. Salomón Castiel Abecasis,
- Titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, D. Antonio Jesús Granados García
- Titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, D. Juan Cristobal Jurado Vela
- Titular de la Dirección General Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural de la Consejería Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, D. Mario Martín Pareja
- Titular de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, D. Antonio Manuel Castro Jiménez
- Titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, D. Fernando Egea Fernández-Montesinos. Gerente de la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta

### PATRONOS ELECTIVOS

#### Electivos fundacionales

- Dña. María Teresa Jiménez Vílchez
- D. José María Rodríguez-Acosta Márquez
- D. Rafael López Cantal
- D. Enrique Gámez Ortega

#### Electivos Junta de Andalucía

- D. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz
- Dña. Remedios Sánchez García

### COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente, D. Carlos Arturo Bernal Bergua

Vicepresidenta, Dña. Rocío Díaz Jiménez

Patrono nato, D. Antonio Jesús Granados García

Patrono electivo, D. Rafael López Cantal

Secretario, D. José Miguel Casasola Boyero

Gerencia, D. Fernando Egea Fernández-Montesinos

Los miembros de los órganos de gobierno, incluida la gerencia, no han devengado ni percibido ningún tipo de sueldo, dieta ni remuneración de ninguna clase, ni anticipos o préstamos por parte de la entidad, ni ésta ha contraído ninguna clase de obligaciones en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros antiguos o actuales.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

<b>Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías</b>						
	Total		Hombres		Mujeres	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Consejeros (1)						
Altos directivos (no consejeros)						
Resto de personal de dirección de las empresas						
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	3	3	1	1	2	2
Empleados de tipo administrativo						
Comerciales, vendedores y similares						
Resto de personal cualificado						
Trabajadores no cualificados	4	4	2	2	2	2
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

(1) Se deben incluir todos los miembros del Consejo de Administración

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio expresado por categorías es el siguiente:

<b>Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías</b>	2022	2021
Altos directivos		
Resto de personal directivo		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	3	3
Empleados de tipo administrativo		
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado		
Trabajadores no cualificados	4	4
<b>Total empleo medio</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

No procede incluir Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte de aplicación. Las inversiones financieras son fianzas por importe de 2.250,00 euros del Ayuntamiento de Granada.

No existen autorizaciones otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa correspondiente que sean necesarias para realizar actuaciones.

**18. Inventario.**

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, art 34. 3 Ley 10/2005, de 31 de mayor de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se detalla en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE	VALOR	AMORTIZACION	OTRAS
	ADQUISICION	CONTABLE	ES	CIRCUNSTANCIAS:FOR PARTE DE LA DOTACION CUMPLIMIENTO
<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>				
Pagina Web	2013	12.487,20	12.487,20	fines fundacionales
Marca	2016	3.137,22	1.254,90	fines fundacionales
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>				
<b>Terrenos y bs naturales</b>				
Finca Los Guajares	19/03/1941	451,53	no amortizable	dotacion fundacional
<b>Instalaciones</b>				
Instalacion Carmen fundacion	vease nota (*)	38.482,84	38.482,84	fines fundacionales
Aparato aire acondicionado	31/08/1998	2.000,89	2.000,89	fines fundacionales
Aire acondicionado conserje y despachos	31/07/2003	6.530,80	6.530,80	fines fundacionales
Detector humo y alarma Carmen	01/07/2004-1/7/2005	11.454,79	11.454,79	fines fundacionales
Aire acondicionado Instituto G-M	01/03/2005	2.528,80	2.528,80	fines fundacionales
Sistema seguridad 2005	01/07/2005	10.002,82	10.002,82	fines fundacionales
Sistema seguridad 2006	07/02/2007	11.308,56	11.308,56	fines fundacionales
<b>Mobiliario</b>				
Mobiliario Carmen Fundacion	vease nota (*)	12.580,27	12.580,27	fines fundacionales
Mobiliario oficina	1/1/97-31/7/97 y 31/6/2003	5.922,50	5.922,50	fines fundacionales
Armarios instituto G-M	31/01/2000	1.833,81	1.833,81	fines fundacionales
Mobiliario despacho director G-M	abril-octubre 2003	2.932,11	2.932,11	fines fundacionales
Armario compactos Archivo	08/01/2004-12/3/2009	80.753,40	108.937,99	fines fundacionales
Armarios compactos archivo	07/03/2007	26.786,57		fines fundacionales
Material catalogacion	2014	2.420,63	1887,92	fines fundacionales
Equipos proceso de informacion	Anterior 1997,1999,2000,2003,20 05,2006,2008	19.911,05	19911,05	fines fundacionales
Centralita telefonica y telefonos	15/11/2005-01/10/2006	3.008,47	3008,47	fines fundacionales
<b>BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO</b>				
<b>Bienes Inmuebles</b>				
Edificio central , Residencia artistas y G-Moreno	19/03/1941	476.013,90	no amortizable	dotacion fundacional
Instituto Gomez-Moreno	29/04/1972			
Restauracion Carmen Proyecto XXI	2005-2012	406.074,76		dotacion fundacional
Restauracion Carmen	2012	494.600,53	no amortizable	dotacion fundacional
Obras varias	2014/2017	310.751,55	34.212,31	fines fundacionales
<b>Obras de arte y biblioteca</b>				
Obras de arte y biblioteca Fundacion	vease nota (*)2005	412.841,44	no amortizable	dotacion fundacional

El gerente de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ-ACOSTA ha formulado las Cuentas Anuales que anteceden correspondientes al ejercicio 2022 compuestas por un total de 64 páginas según el siguiente detalle: balance de situación (una página), cuenta de resultados (una página) y memoria económica (páginas de la 1 a la 62).

En Granada, a 20 de junio de 2023